MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°1/2022**	**O.C. Institucional Nº 01**

Nivel de Entidad:	30-MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 08/06/2022	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ			
Unidad Compradora (Código SICP)	1085			
ID del Llamado:	413.537	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2022)

Proveedor:	GRUPO L Y J de Marcos Lopez Garcia	**RUC:**	3225056-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Sillas de aula - sin pupitre	Grupo L&J	Nacional	Unidad	349	120.000	41.880.000
2	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Grupo L&J	Nacional	Unidad	349	155.000	54.095.000
3	Sillas de aula - sin pupitre para profesor	Grupo L&J	Nacional	Unidad	30	239.000	7.170.000
4	Escritorio para Profesor	Grupo L&J	Nacional	Unidad	22	800.000	17.600.000
5	Estante	Grupo L&J	Nacional	Unidad	15	980.000	14.700.000
						TOTAL	**135.445.000**

SON GUARANÍES: ciento treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	08/06/2022	Hasta:	El cumplimiento Total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de 15 (quince) día hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregado hasta 15 días hábiles después de la emisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 12:00 horas de lunes a viernes en el local de la Municipalidad de Isla Pucú.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	0	0	0	540	30	03	3	135.445.000
								Total:	135.445.000

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 08/06/2022.-

Marcos A. López G. Propietario Grupo L & J	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU SECRETARIA	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU INTENDENCIA
GRUPO L Y J de Marcos Lopez Garcia Proveedor	Prof. Fidel Antonio Candía Rolón Secretario General	Dra. Sonia Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.